



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4922 /2026

VISTO:

La Ley Nacional de Transito Nº 24.449.
La Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones de los artículos 54, 60, 96 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años el parque automotor del Municipio de Río Grande ha aumentado de manera considerable, superando todo tipo de planificación o previsión y ante esta realidad, se considera necesario reordenar el sentido de circulación en zonas de alto flujo vehicular y de reducida calzada.

Que la Carta Orgánica Municipal, en su artículo Nº 60 Planeamiento y Desarrollo Urbano, inciso 9 dice: "Promover políticas de tránsito mediante principios de circulación de vehículos y peatones basados en la fluidez, la seguridad vial, la salud humana, la calidad y eficiencia, preservando el medio ambiente".

Que la calle Reverendo Padre Forgacs en el tramo comprendido entre la calle Einstein y calle Schweitzer se ha transformado en una calzada de difícil circulación, por ser una vía de doble sentido con estacionamiento de ambos lados.

Que es necesario descomprimir dicha zona, con el solo fin de prevenir todo incidente que se pudiera ocasionar entre automovilistas y peatones.

Que por lo expuesto es necesario el urgente reordenamiento del tránsito, facilitando tanto la circulación y estacionamiento de los automotores en la mencionada arteria.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra plenamente facultado para dictar la presente norma de acuerdo con las atribuciones vigentes.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º. - ESTABLECER el sentido de circulación OESTE - ESTE para la Calle Reverendo Padre Forgacs, en el tramo comprendido entre la calle Dr. Albert Einstein y la calle Dr. Albert Schweitzer.

Artículo 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área correspondiente, proceda a la colocación de los carteles nomencladores de la calle con el sentido de circulación indicado en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- DISPONER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda al Ejercicio Financiero pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal Nº 2848/10.

Artículo 4º. – PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2026.

Mv/FR

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

4922



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

PLANILLA CON FIRMAS DE VECINOS

FIRMAS DE VECINOS

Por medio de la presente, los abajo firmantes, vecinos y vecinas de la comunidad, manifiestan, respetuoso acuerdo en relación a modificar el nombre de la calle Fernando Padre Turpax, en el barrio comprendido entre calle Eximio y calle Schwartz, estableciendo el nombre de calle Padre Pedro, con el objetivo de que sea tomada en cuenta y tomada en el depósito correspondiente.

Nuestra petición responde a la necesidad de solucionar una situación muy compleja y de importancia para la mejora de la convivencia, el ordenamiento y seguridad vial de la zona.

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	FIRMA
ARMANDO VILLAR	24607514	[Firma]
JOSE CASANOVA	42 000 402	[Firma]
VILFREDO MARTIN	36 551 875	[Firma]
MICHELLE ESTUCLA	32 363 087	[Firma]
JOSE JOSE	32 700 197	[Firma]
JOSE VILLAR	31393100	[Firma]
JOSE VILLAR	109700 354	[Firma]
AUGUSTO SILLER	125 78 633	[Firma]
JOSE VILLAR	30 784 175	[Firma]
OSCAR S. L. AND	28527301	[Firma]
JOSE VILLAR	11 048 117	[Firma]
JOSE VILLAR	4201875	[Firma]
JOSE VILLAR	30000000	[Firma]
VERONICA GINEZ	23 209 548	[Firma]
HECTOR GONZALEZ	18167855	[Firma]
JOSE VILLAR	46 502 283	[Firma]
JOSE VILLAR	31394 424	[Firma]
JOSE VILLAR	15370	[Firma]
JOSE VILLAR	14603506	[Firma]
JOSE VILLAR	23943431	[Firma]

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

DR. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

JOSE GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II

Accidente vehicular con importantes daños para uno de los rodados en la intersección de las calles Tomás Edison y R. Forgacs.



MAPA - SENTIDO CALLE FORGACS, OESTE-ESTE.

Tramo comprendido entre la calle Dr. Albert Einstein y la calle Dr. Albert Schweitzer.



DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



4922

Municipio de la Ciudad de Río Grande

TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA

Secretaría de Gobierno

Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRADA	FECHA: 27/7/26
Nº: 364	

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - T.F.

NOTA N° 61/2026.-
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 27 de julio del 2026.-

A la Señora Presidente
Del Concejo Deliberante
Dra. Zamora Guadalupe.

S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102º, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4921 – Asunto N° 296/26.
- Ordenanza Municipal N° 4922 – Asunto N° 298/26.
- Ordenanza Municipal N° 4923 – Asunto N° 310/26.
- Ordenanza Municipal N° 4924 – Asunto N° 321/26.
- Ordenanza Municipal N° 4925 – Dictamen N° 39/26 - Asunto N° 104/26 y 105/26.
- Ordenanza Municipal N° 4926 – Dictamen N° 40/26 - Asunto N° 238/26.
- Ordenanza Municipal N° 4927 – Dictamen N° 41/26 - Asunto N° 223/26.
- Ordenanza Municipal N° 4928 – Dictamen N° 43/26 - Asunto N° 239/26.
- Ordenanza Municipal N° 4929 – Dictamen N° 44/26 - Asunto N° 163/26.
- Ordenanza Municipal N° 4930 – Dictamen N° 45/26 - Asunto N° 173/25.
- Ordenanza Municipal N° 4931 – Dictamen N° 46/26 - Asunto N° 542/24.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

José A. Ojeda
Subsecretario de Asuntos
Legislativos y Municipales
Secretaría de Gobierno

